

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Canals

2024/06554 *Anuncio del Ayuntamiento de Canals sobre la aprobación del Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo Sísmico.*

ANUNCIO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23.3 de la Ley 13/2010 de Protección Civil y Gestión de Emergencias, los planes municipales de emergencias deben ser aprobados por los plenos de las respectivas corporaciones locales, previo trámite de información pública.

En virtud de lo anterior, y de acuerdo con la Providencia de Alcaldía del 7 de mayo del 2024, se expone al público el Plan de Actuación Municipal ante el Riesgo Sísmico (PAM SI) del Municipio de Canals.

La consulta podrá realizarse, durante un plazo de 30 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación del presente anuncio y directamente en el portal web: www.canals.es, y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Canals , a los efectos de que la ciudadanía pueda presentar alegaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Canals, a 8 de mayo de 2024. —El alcalde presidente, Ignacio Mira Soriano.

